Nombre del Contratista: LAURA DANIELA ERAZO VASQUEZ **Cedula:** 1.075.319.461	**VALOR INICIAL:** $ 13.960.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0. **VALOR TOTAL:** $ 13.960.000
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.001473 **Registro Presupuestal No**. 2025.CEN.01.004273 **Forma de Pago**: El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($3.490.000.00) M/Cte. y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** 01 DE MAYO DE 2025 AL 30 DE MAYO DE 2025.
OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE "PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL" (PAT) A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LA EJECUCIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 MODIFICADA POR LA LEY 2078 DE 2021 Y 2421 DE 2024 QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS". **FECHA DEL ACTA DE INICIO**: 08 de abril de 2025. **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** N.A **FECHA DE TERMINACIÓN**: 07 de agosto de 2025. **REGISTRO BANCO DE PROYECTOS**: 2024410010087	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. 1	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la

	contratista acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. 2	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista ha respondido por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.
Obligación No. 3	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista ha prestado sus servicios, generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes me he relacionado y desempeñado sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario cuando se le ha requerido y entregando al máximo sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas por la dependencia.
Obligación No. 4	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato	La contratista realizó el pago de aportes a Salud, Pensión y Riesgos laborales correspondiente al presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, según planilla No. 4606446310.
Obligación No. 5	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	La contratista radicó la cuenta de cobro dentro de los términos de ley.
Obligación No. 6	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	La contratista tiene inscrita su hoja de vida en el SIGEP II. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 01.
Obligación No. 7	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista no fue designada como integrante del comité evaluador, ni como apoyo a los diferentes procesos de selección de contratistas, sin embargo, en caso de requerirse estará presta a cumplir con la obligación.
Obligación No. 8	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

En caso de designarse como supervisor o apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista no fue designada como apoyo a la supervisión de contratos. Sin embargo, en caso de requerirse, estará presta a cumplir con la obligación.
Obligación No.9	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	En cumplimiento de dicha obligación, la contratista realizó la entrega para revisión del informe de actividades y de supervisión No. 02, correspondiente al período comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, para proceder con su presentación por medio electrónico a través de SECOP II.
Obligación No. 10	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista prestó sus servicios para los cuales fue contratada de forma eficaz y oportuna.
Obligación No. 11	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista garantizó el cuidado, conservación y custodia de todos los elementos utilizados y entregados por el Municipio para la ejecución de sus actividades.
Obligación No. 12	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el presente período de ejecución comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista dispuso de su propio equipo de cómputo y demás elementos de trabajo para la ejecución de sus actividades.
Obligación No. 13	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	La contratista no se encuentra obligada a la facturación electrónica conforme la reglamentación vigente para el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025.
Obligación No. 14	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesto

	durante el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación No. 15	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista apoyó y estuvo en entera disposición para desarrollar y acompañar las demás actividades asignadas por el jefe de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, inherentes al objeto del contrato, las cuales fueron las siguientes: **A)** La contratista, el primero (01) de mayo de 2025, con ocasión del Día Internacional del Trabajo, realizó acompañamiento institucional a las manifestaciones desarrolladas en la ciudad de Neiva, en coordinación con las autoridades locales y organismos de derechos humanos. El objetivo de esta labor fue contribuir a que las movilizaciones se desarrollaran de manera pacífica y organizada, protegiendo los derechos de los participantes y evitando posibles vulneraciones. La movilización del 1 de mayo constituye una oportunidad legítima para que los trabajadores expresen sus demandas y reivindicaciones, por lo cual es fundamental garantizar que dichas expresiones se realicen en un entorno de respeto a los derechos humanos, a la libertad de expresión y a la protesta social. Durante la jornada no se presentaron alteraciones en el orden público, y la manifestación transcurrió de manera tranquila y respetuosa, sin afectaciones a la seguridad ciudadana. **B)** Los días 7, 14, 21 y 28 de mayo la contratista prestó atención personalizada correspondiente a asesoría jurídica en el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), ubicado en la ciudad de Neiva, brindando apoyo jurídico a las víctimas del conflicto armado interno e informando sobre sus derechos y beneficios a través de la elaboración de los siguientes documentos: Derechos de petición: (6) Recursos de reposición en subsidio de apelación: (2) Otros (UNP, Ag. Nal. Tierras, Lib. Militar, entre otros): (0) Asesorías: (3) Revocatorias Directa: (0) Acciones de tutela: (0)

	Para un total de atención a (11) víctimas del conflicto armado interno en la ciudad de Neiva. **C)** El día 08 de mayo de 2024 la contratista asistió a la Reunión General del equipo de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos que se realizó en las instalaciones del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) Neiva. **D)** El día 20 de mayo la contratista asistió a la capacitación virtual titulada "Réplica Certificación Territorial" dirigida por la Unidad para las Víctimas, en la cual se brindó orientación sobre el proceso de réplica de criterios establecidos en el marco de la Certificación Territorial. Durante la jornada, se explicó con detalle cuáles criterios están sujetos a réplica y cuáles no, conforme a los lineamientos vigentes. Así mismo, se presentaron aspectos claves a tener en cuenta para garantizar una réplica adecuada, incluyendo consideraciones técnicas, metodológicas y documentación que deben acompañar cada criterio replicado. Esta capacitación permitió fortalecer el conocimiento sobre el proceso de certificación y contribuirá a una gestión más eficaz y alineada con los estándares exigidos por el nivel nacional. **E)** El día 09 de mayo la contratista asistió a la reunión de Política Pública De Víctimas del conflicto armado que se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos **F)** El día 13 de mayo la contratista asistió a la reunión de actualización del Plan de Acción Territorial y revisión de obligaciones de los contratistas, llevada a cabo en el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV). En esta reunión se abordaron las medidas, acciones, presupuesto y normatividad del Plan de Acción Territorial. Como segundo punto, se realizó la revisión de las obligaciones de cada contratista y se resolvieron dudas relacionadas con las actividades a su cargo. La reunión permitió aclarar aspectos clave para la correcta ejecución de las funciones asignadas a cada contratista, en concordancia con los lineamientos del Plan de Acción Territorial. **G)** Los días 22 y 23 de mayo la contratista asistió a la capacitación "Fortalecimiento y Planeación de la Política Pública de Víctimas 2025" dirigida por la Unidad para las Víctimas, que se llevó a cabo en el Hotel Plaza de Neiva. Durante la jornada se abordaron temas como: Lineamientos para la conformación, operación y seguimiento a los Comité de Territorial de Justicia Transicional (CTJT);

	participación de miembros con enfoque diferencial; planes de retorno y reubicación; protocolos de participación; y orientaciones sobre la participación de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas (MPEV) en espacios territoriales. También se desarrolló un espacio de sensibilización sobre la no discriminación hacia comunidades étnicas y se socializaron los criterios de Certificación Territorial que serán evaluados para la vigencia 2025. Durante el segundo día se trabajó en la planeación 2025, incluyendo los ajustes al PAT. Se enfatizó que la información cargada en el SIGO-PAT debe cumplir con los principios de calidad (coherencia), oportunidad (cargue en los plazos establecidos), veracidad (que refleje la calidad de la oferta de la Entidad Territorial) y competitividad (que corresponda a la realidad de la oferta institucional de cada administración). Por último, se abordó el tema de la caracterización de la oferta: Componentes AHI, grupos poblacionales, requisitos, cobertura y servicio al ciudadano, con el fin de realizar un adecuado cargue de la información. **H)** El día 23 de mayo la contratista asistió al Comité Jurídico que se llevó a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos. Durante esta reunión se abordaron temas relacionados con la Política Pública de Paz y Víctimas, con el objetivo de revisar avances, identificar desafíos y coordinar acciones institucionales en el marco de dicha política.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
Obligación No. 1	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la elaboración y cargue de los productos y/o evidencias en las herramientas de seguimiento RUSICST, SIGO PAT, para el cumplimiento de la Política Pública De Víctimas del conflicto armado, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista realizó el cargue de la caracterización de la oferta de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado para la vigencia 2025, correspondiente a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, en la plataforma SIGO-PAT. El proceso incluyó la recolección, sistematización y registro de información detallada sobre los componentes del modelo de Atención Prevención y Protección, Atención y Asistencia, Reparación Integral y Transversal, incluyendo: • Grupos poblacionales atendidos: Víctimas individuales y colectivas con enfoque diferencial (étnico, etario, de género, discapacidad, entre otros).

	• Servicios ofrecidos: Tipo de atención, cobertura, periodicidad y canales disponibles. • Requisitos de acceso: Documentos, condiciones y trámites establecidos para cada tipo de oferta. • Cobertura territorial: Barrios, comunas y corregimientos con presencia institucional. • Mecanismos de atención al ciudadano: Puntos de atención, horarios, medios digitales y físicos de contacto. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 02
Obligación No. 2	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la elaboración de instrumentos para la caracterización de las ofertas en la plataforma Sistema de Gestión de Oferta del Plan de Acción Territorial-SIGO-PAT, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el período comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista elaboró el formato de anualización por acciones, con el fin de organizar la información por dependencia y facilitar la programación presupuestal y de metas del año 2025. Se diligenciaron las siguientes columnas: • Secretaría: Dependencia responsable de la acción. • Medida: Línea o componente del PAT a la que corresponde la acción. • Acción: Actividad específica comprometida por la secretaría. • Vigencia presupuestal: Año en el que se ejecutará la acción (2025). • Meta del año 2025: Resultado esperado cuantificable por parte de la secretaría. • Presupuesto del año 2025: Valor proyectado para la ejecución de la acción. Este instrumento fue diseñado como insumo técnico para ser compartido con las diferentes secretarías que tienen acciones en el PAT, con el propósito de consolidar y cargar la información correspondiente en la plataforma SIGO-PAT. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 02.
Obligación No. 3	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Apoyar en la construcción y socialización de los diferentes informes de avance de las ofertas anualizadas, en los espacios de Fortalecimiento Institucional De La Implementación De la Política Pública De Víctimas del conflicto armado reglamentados por el decreto 0039 de 2025, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el período comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista remitió el oficio DDHH 0517 a la Unidad para las Víctimas, mediante el cual se solicitaron gestiones relacionadas con el estado de afiliación al sistema de salud de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Neiva. Dicha solicitud se fundamentó en la información suministrada por la Secretaría de Salud Municipal y en el cruce de datos realizado entre la base reportada por esa entidad y la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA (ADRES), en el marco del proceso de verificación e inclusión de la población víctima por desplazamiento forzado en el contexto del conflicto armado, correspondiente a la vigencia 2025. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 02.
Obligación No. 4	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la elaboración, seguimiento, y socialización de informes, en el cumplimiento del Plan De Trabajo y las propuestas de la Mesa De Participación Efectiva De Víctimas Del Conflicto Armado en los diferentes espacios de fortalecimiento institucional, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el presente período de ejecución comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista no realizó actividades relacionadas con la elaboración, seguimiento, y socialización de informes, en el cumplimiento del Plan de Trabajo y las Propuestas de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del conflicto armado en los diferentes espacios de fortalecimiento institucional, toda vez que no fue asignada para apoyar dicha labor, ni se delegaron funciones asociadas al cumplimiento de esta obligación.
Obligación No. 5	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar las actividades relacionadas con el alistamiento y operación de los espacios de fortalecimiento institucional, normalizados mediante el decreto 0039 de 2025: Subcomité de Atención, Asistencia Y Reparación Integral, Subcomité de Sistemas De Información y Comité Territorial de Justicia Transicional, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el presente período de ejecución comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista asistió y prestó apoyo al Subcomité de Atención, Asistencia y Reparación Integral, llevado a cabo el día 29 de mayo del presente año en el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) de Neiva. En dicha sesión se abordaron los siguientes temas: • Identificación de obstáculos para la garantía del mínimo vital. • Seguimiento a compromisos y aprobación del acta anterior.

	• Aprobación del Plan de Trabajo del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición – vigencia 2025. • Actualización del Plan de Contingencia 2025. • Seguimiento al cumplimiento de las Alertas Tempranas 022-24 y 001-2025. Adicionalmente, la Secretaría de Gobierno Municipal realizó una intervención en la que presentó las acciones adelantadas por las distintas secretarías en beneficio de la población víctima del conflicto armado. También se llevaron a cabo intervenciones por parte de representantes de las víctimas, así como la discusión de proposiciones y varios. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 02.
Obligación No. 6	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Articular las ofertas caracterizadas en el Plan de Acción Territorial, para su debido cumplimiento, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el presente período de ejecución comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025 la contratista elaboró y remitió el oficio DDHH 392 a las secretarías que tienen acciones en el Plan de Acción Territorial, mediante el cual se solicitó a cada dependencia el diligenciamiento del formato denominado "Formato de Caracterización de Medidas", para que posteriormente esta información sea cargada en la plataforma SIGO-PAT de la Unidad para las Víctimas. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 02.
Obligación No. 7	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asistir a las reuniones eventos y demás actividades que le sean delegadas por el supervisor del contrato, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad	Durante el presente período de ejecución comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista atendió la siguiente reunión: **A)** La contratista asistió el día 08 de mayo de 2024 a la Reunión General del equipo de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos que se realizó en las instalaciones del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) Neiva. **B)** La contratista asistió el día 09 de mayo a la reunión de Política Pública De Víctimas del conflicto armado que se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos. **C)** La contratista asistió el día 13 de mayo a la reunión de actualización del Plan de

	Acción Territorial y revisión de obligaciones de los contratistas, llevada a cabo en el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV). En esta reunión se abordaron las medidas, acciones, presupuesto y normatividad del Plan de Acción Territorial. Como segundo punto, se realizó la revisión de las obligaciones de cada contratista y se resolvieron dudas relacionadas con las actividades a su cargo. La reunión permitió aclarar aspectos claves para la correcta ejecución de las funciones asignadas a cada contratista, en concordancia con los lineamientos del Plan de Acción Territorial **D)** La contratista asistió el día 20 de mayo a la capacitación virtual titulada "Réplica Certificación Territorial" dirigida por la Unidad para las Víctimas, en la cual se brindó orientación sobre el proceso de réplica de criterios establecidos en el marco de la Certificación Territorial. Durante la jornada, se explicó con detalle cuáles criterios están sujetos a réplica y cuáles no, conforme a los lineamientos vigentes. Así mismo, se presentaron aspectos clave a tener en cuenta para garantizar una réplica adecuada, incluyendo consideraciones técnicas, metodológicas y documentación que deben acompañar cada criterio replicado. Esta capacitación permitió fortalecer el conocimiento sobre el proceso de certificación y contribuirá a una gestión más eficaz y alineada con los estándares exigidos por el nivel nacional. **E)** La contratista asistió el día 23 de mayo al Comité Jurídico que se llevó a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos. Durante esta reunión se abordaron temas relacionados con la Política Pública de Paz y Víctimas, con el objetivo de revisar avances, identificar desafíos y coordinar acciones institucionales en el marco de dicha política. Las respectivas evidencias se encuentran aportadas en el Informe de Ejecución No. 02
Obligación No. 8	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acompañar y participar en las manifestaciones, marchas o actividades extramurales que le sean delegadas por el supervisor del contrato en el marco del decreto 003 de 2021 y/o, la política pública de paz acuerdo (012/20), aportando las respectivas evidencias físicas y/o según los lineamientos del	Durante el presente período de ejecución comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista atendió la siguiente actividad extramural solicitado por el supervisor**: A)** El día primero (01) de mayo de 2025, con ocasión del Día Internacional del Trabajo, la contratista realizó acompañamiento institucional a las

modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	manifestaciones desarrolladas en la ciudad de Neiva, en coordinación con las autoridades locales y organismos de derechos humanos. El objetivo de esta labor fue contribuir a que las movilizaciones se desarrollaran de manera pacífica y organizada, protegiendo los derechos de los participantes y evitando posibles vulneraciones. La movilización del 1 de mayo constituye una oportunidad legítima para que los trabajadores expresen sus demandas y reivindicaciones, por lo cual es fundamental garantizar que dichas expresiones se realicen en un entorno de respeto a los derechos humanos, a la libertad de expresión y a la protesta social. Durante la jornada no se presentaron alteraciones en el orden público, y la manifestación transcurrió de manera tranquila y respetuosa, sin afectaciones a la seguridad ciudadana. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 02.
Obligación No. 9	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Consolidar, verificar, entregar y atender los requerimientos e informes solicitados por el supervisor o el jefe de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos con oportunidad, eficiencia y calidad, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el presente período de ejecución comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista atendió todos los requerimientos solicitados por el Secretario de Paz y Derechos Humanos.
Obligación No. 10	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Proyectar, enviar y realizar el respectivo seguimiento, de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Alcaldía de Neiva (Control Doc), en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el presente período de ejecución comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, a la contratista no le fueron asignadas peticiones ni comunicaciones a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Alcaldía de Neiva (Control Doc). Para tal efecto adjunta paz y salvo expedido por la Secretaría de Paz y DDHH.
Obligación No. 11	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Alcaldía de Neiva, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del municipio de Neiva, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del municipio o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012,1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.	Durante el presente período de ejecución comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista no compartió ni reveló información confidencial alguna, de conformidad con lo establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que la reglamentan.
Obligación No. 12	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.	Esta obligación no fue requerida para el presente periodo comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, teniendo en cuenta que, el contrato de prestación de servicios 0838 de 2025 aún se encuentra en ejecución.
Obligación No. 13	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Para efectos de los informes parciales y para el informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, y estar al día en la entrega de información de población atendida y las metas e indicadores del Plan de Desarrollo que son atendidas por el contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.	La contratista se encuentra al día con lo relacionado a la entrega de información que se encuentra bajo su responsabilidad, dando cumplimiento de esta manera al Decreto 1080 de 2015, entregando información y dando aplicación a la tabla de retención documental.
Obligación No. 14	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04- 2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/.Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el primero (01) de mayo de 2025 y el treinta (30) de mayo de 2025, la contratista realizó los cursos requeridos La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 01.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
Acta de Iniciación	00	08 de abril de 2025
Acta Parcial de Cumplimiento	01	06 de mayo de 2025
Acta Parcial de Cumplimiento	02	30 de mayo de 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2025 y el 31 de mayo de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egreso No. 2025.CEN.01.006933	29 de mayo 2025	$2.675.666	$2.675.666	$11.284.334
Comprobante de Egreso No.	EN TRÁMITE	$3.490.000	$6.165.666	$7.794.334
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$13.960.000	$0	$13.960.000	$6.165.666	$7.794.334

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410006466.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes mayo de 2025, según planilla Nro. 4606446310, discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO 2025	$178.000
PENSIÓN	MAYO 2025	$227.800
RIESGOS PROFESIONALES PLANILLA No. 4601819623	MAYO 2025	$34.700
	TOTAL	**$440.500**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios Profesionales 0838 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2025 y el 31 de mayo de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.001473	2025.CEN.01.004273	200-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$3.490.000
Valor a Pagar.			$3.490.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el SEGUNDO pago parcial (2/5) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE
Secretario de Paz y Derechos Humanos

Liliana Hoyos Dugarte
VoBo Revisión Contractual

Alcaldía de Neiva